

Boletín Oficial

MES DE AGOSTO 2020



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 3 de agosto de 2020
DECRETO N° 384/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios N°18/20, para la adquisición de alimentos para familias de bajos recursos que necesitan ser asistidas.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.03.00, "Atención Alimentaria", recurso 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$689.000.00).

ARTICULO 4°: Determinase que el día 7 de AGOSTO de 2020, a las 12.00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 6°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto 2.020
DECRETO N° 385/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase al Sr. OJEA Ricardo Alfredo, DNI. 11.658.946, una ayuda de pesos trece mil (\$ 13.000,00), para hacer efectiva la ayuda otorgada, se libra cheque a la orden del mismo.

ARTICULO 2°: Otorgase al Sr. GONZALEZ Emilio Hirigoyen, DNI. 11.404.626, una ayuda de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), para hacer efectiva la ayuda otorgada, se libra cheque a la orden del mismo.

ARTICULO 3°: Otorgase al Sr. MICHELOUD Mario Máximo, DNI. 11.078.113, una ayuda de pesos trece mil (\$ 13.000,00), para hacer efectiva la ayuda otorgada, se libra cheque a la orden del mismo.

ARTICULO 4°: Otorgase al Sr. CANDIA José Raúl, DNI. 10.884.150, una ayuda de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), para hacer efectiva la ayuda otorgada, se libra cheque a la orden del mismo.

ARTICULO 5°: Otorgase al Sr. CAMACHO Margarita, DNI. 11.537.326, una ayuda de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), para hacer efectiva la ayuda otorgada, se libra cheque a la orden del mismo.

ARTICULO 6°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Sub. Secretaria de Desarrollo Social; Programa 29.01.00: partida 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas, sin cargo de rendición;

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Agosto de 2.020
DECRETO N° 386/20

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra RECONSTRUCCION DE LA CIRCUNVALACION 12 ETAPA 1, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIO, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 01/20 para la obra RECONSTRUCCION DE LA CIRCUNVALACION 12 ETAPA 1, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIO-Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 3°: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios, para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4°: La apertura de la Licitación Pública N° 1/20 será el 09/09/20 a las 11 hs en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 40.000,00 (cuarenta mil) y el presupuesto oficial es de \$ 8.238.921,23 (ocho millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veintiuno con 23/100 centavos).La venta de pliegos se efectuará entre el 13/08/2020 al 04/09/2020 en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.020
DECRETO N° 387/20: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 388/20

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Impleméntese a partir del 15 de Septiembre de 2.020 la "Actualización de Datos" de todos los contribuyentes de Tasas y Derechos del Partido de Punta Indio, la misma se implementará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Los datos que se solicitaran a los contribuyentes son los siguientes, Denominación de la Tasa o el Derecho, si lo hace en carácter de Propietario o Poseedor, N° de Partidas del Inmueble/s, Nombre y Apellido, Denominación (Persona Jurídica), DNI, CUIT, Mail, domicilio y número de teléfono,

ARTÍCULO 3°: Los datos que se solicitaran en la Tasa de Marcas y Señales, SGR y TGU, es la declaración si es propietario o inquilino, los inquilinos deberán informar el nombre y apellido o denominación del propietario, su número de teléfono y su domicilio.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.020
DECRETO N° 389/20: Ayuda victima de violencia familiar

Verónica, 05 de agosto de 2.020
DECRETO N° 390/20: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de agosto de 2.020
DECRETO N° 391/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de julio al 31 de agosto de 2.020, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra subscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de agosto de 2.020
DECRETO N° 392/20: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 10 de agosto de 2020
DECRETO N° 393/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MAXICONSUMO S.A., proveedor N° 2605, quien cotizó la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 635.500,00) por la ADQUISICION DE ARTICULOS COMESTIBLES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 18/20.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 29.03.00 "Atención alimentaria", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen NACIONAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de agosto de 2.020
DECRETO N° 394/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la festividad del Día del Niño a llevarse a cabo en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 12 de agosto de 2.020
DECRETO N° 395/20: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de Agosto de 2.020
DECRETO N° 396/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/08/2020 y hasta el 30/09/2020, al Sr. Melín Ricardo Daniel, D.N.I. N° 35.431.913, quien prestará servicios en el área de Seguridad Vial- Intendente Municipal- en la Localidad de Pipinas, como Personal Mensualizado -Planta Temporaria-, equiparados al Agrupamiento Administrativo IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales y al Sr. Busacca José Luis, D.N.I 22.108.211, quien prestará servicios en el área de Seguridad Vial – Intendente Municipal- en la Localidad de Punta Indio, como Personal Mensualizado -Planta Temporaria-, equiparados al Agrupamiento Servicio IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales.

ARTICULO 2°: Incorpórese a partir del 01/08/2020, al régimen de “Bonificación por Función” por desempeñar tareas de Control Urbano de pesos tres mil (\$ 3.000.-) a los agentes citados en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.020.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de agosto de 2.020

DECRETO N° 397/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre la agente Noemí DIAZ, Legajo N° 111 y la Municipalidad de Punta Indio lo fue el día 4 de diciembre de 1995.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 398/20: Ayuda víctimas violencia familiar

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 399/20: Ayuda víctimas violencia familiar

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 400/20: Ayuda víctimas violencia familiar

DECRETO N° 401/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la publicación de la reseña del 1er semestre 2.020 de la Municipalidad de Punta Indio en la versión digital del semanario EL REGIONAL COSTERO y exponer también en la página web de la Municipalidad de Punta Indio, www.puntaindio.gob.ar/paginas/contaduria, de acuerdo a lo determinado por Art. 165 Ap. 6) L.O.M.; 153 R.C. Mod. 51 (A,B,C,D) Res. 691/07 del HTC art. Sexto y Res. 449/11 Anexo XII inc. c);

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 402/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 403/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 404/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 405/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 406/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 407/20: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.020

DECRETO N° 408/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de agosto de 2.020

DECRETO N° 409/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de agosto de 2.020

DECRETO N° 410/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de agosto de 2.020

DECRETO N° 411/20: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de agosto de 2.020

DECRETO N° 412/20: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de agosto de 2.020

DECRETO N° 413/20: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 414/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de interés social la escrituración a nombre del Señor Delle Ville Daniel Héctor, D.N.I. 16.625.011, del lote de terreno ubicado en el Partido de Punta Indio, designado catastralmente como Circunscripción III, Secc. A, Manzana 2, Parcela 10, Partida 134-3458, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de la presente escrituración, dese intervención a la Escribanía General de Gobierno en atención a lo normado por la Ley 10.830.

ARTICULO 3°: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 415/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones. Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

Verónica, 24 de agosto de 2.020

DECRETO N° 416/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/08/20 y hasta el 31/12/20, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, a las Sras. **Lobo María Inés** - D.N.I. N° 29.024.340, **Santa María Yamila Vanesa** - D.N.I. N° 36.907.024 y **Banegas Pamela** D.N.I. N° 38.406.813 - equiparadas al **Agrupamiento Técnico - Clase IV Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 417/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 25 de Agosto del corriente año la renuncia presentada por el trabajador municipal **Szczerby Mariano, Legajo N° 884 - D.N.I. N° 35.431.949.**

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.020

DECRETO N° 418/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establecese con fecha retroactiva al 01/08/2020, que el monto de la "Bonificación por Presentismo", que hasta el 31 de Julio de 2.020 era de pesos trescientos (\$ 300,00), ascenderá a la suma de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00).

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.020

DECRETO N° 419/20: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 420/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declarase de interés social la escrituración a nombre del Señor

Barrios Héctor Rene, D.N.I. 17.169.677, del lote de terreno ubicado en el Partido de Punta Indio, designado catastralmente como Circunscripción III, Secc. J, Manzana 9, Parcela 4, Partida 134-7.910, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de la presente escrituración, dese intervención a la Escribanía General de Gobierno en atención a lo normado por la Ley 10.830.

ARTICULO 3°: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Agosto de 2.020

DECRETO N° 421/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declarase de interés social la escrituración a nombre de la Señora Brasso Guillermina Anahí, D.N.I. 27.588.470, del lote de terreno ubicado en el Partido de Punta Indio, designado catastralmente como Circunscripción III, Secc. B, Manzana 150, Parcela 14, Partida 134-182, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de la presente escrituración, dese intervención a la Escribanía General de Gobierno en atención a lo normado por la Ley 10.830.

ARTICULO 3°: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de agosto de 2.020

DECRETO N° 422/20: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de agosto de 2.020

DECRETO N° 423/20: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de agosto de 2.020

DECRETO N° 424/20: Ayuda social a personas

DECRETO N° 425/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2020, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ 40.921.657,01 (cuarenta millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete con 01/100 centavos).

ARTICULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de pesos \$ 40.921.657,01 (cuarenta millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete con 01/100 centavos).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de agosto de 2.020

DECRETO N° 426/20: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de agosto de 2.020

DECRETO N° 427/20: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de agosto de 2.020

DECRETO N° 428/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir:

- **Secretario de Gobierno:** D'Aluisio Gabriel Alejandro, DNI. N° 21.961.555

- **Secretario de Desarrollo Humano:** Perlini Emiliano Martín, DNI. N° 27.792.329

- **Subdirector Dpto. Insp. Gral.:** Bissio Daniel Atilio, DNI. N° 20.415.686

- **Examinadores Prácticos:**

Pereyra Fabio Andrés, DNI. N° 17.169.648

Rolleri Heberto Antonio, DNI. N° 20.408.239

- **Examinadores Administrativos:**

Irazu Graciela Noemi, DNI. N° 17.082.336

Bedotti Gastón, DNI. N° 23.570.206

Pereyra Fabio Andrés, DNI. N° 17.169.648

- **Examinadores Médicos:**

De la Cal Verónica, D.N.I. N° 25.605.864, MP-114823

Destefano Raúl Alejandro, D.N.I. N° 17.931.873, MP-115016

Encina Hernán Eduardo, D.N.I. N° 17.419.651, MP-113553

Manattini Hector Ricardo, DNI. N° 12.707.270, MP-16645

Gouffier Victor Bernardo, DNI. N° 10.076065, MP-14879

Drews Ane Priscila, DNI. N° 18.815.799, MP-112200

Reguera Rodrigo, DNI. N° 30.729.116, MP-119019

Taube Silvina, DNI. N° 16.875.520, MP-115810

Saenz Laura Mariana, DNI. N° 30.284.771, MP- 119.767

- **Examinadores Psicológicos:**

Alarcón Adriana Graciela, D.N.I. N° 20.037.074, MP-117702

Salvaterra Andrea Fabiana, D.N.I. N° 18.428.966, MP-50924

Sau Cinthya Soledad, DNI. N° 27.099.641, MP-52869

Wocca Rita Marina F., DNI. 35.908.519, MP-55587

Arana Comán Victoria, DNI. 35.908.505, MP-54923

- **Examinador Teórico:** Nessi Osvaldo Emilio, D.N.I. N° 4.387.429 (**prestación ad honorem**)

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.020

DECRETO N° 429/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades que se desarrollen en el marco de las vacaciones de invierno, según lo expresado en considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 05 de agosto de 2.020

RESOLUCION N° 101/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Definitiva*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle Circ. 10 y Circ. 4ta, cuya actividad es “Fabrica de Alimentos Balanceados”, **Legajo N° 830 propiedad de RODRIGUEZ Alberto Hugo, DNI N° 16.485670.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de agosto de 2.020
RESOLUCION N° 102/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral como Circ. III, Sec. B, Manzana 110, Parc. 20, PARTIDA 2569; sito en calle Circ. 4ta. e/ 32 y 34, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Partido de Punta Indio cuya actividad es “Pollajería y Minimercado”, **Legajo N° 941 propiedad de BROCCA Silvina Soledad, DNI N° 32.870.035.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de agosto 2020
RESOLUCION N° 103/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 30 N° 684, cuya actividad es “venta al por menor en mini mercado”, **Legajo N° 805 propiedad del Sr. FRANCO Andrés DNI 24.491.021.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Agosto de 2.020
RESOLUCION N° 104/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°. -: Prorrogase la *LICENCIA SIN GOCE DE HABERES* al Trabajador Municipal **Martínez Lucas, Leg. N° 544**, a partir del día 01/08/20 hasta el 31/01/2021 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. -: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 14 de agosto de 2.020
RESOLUCION N° 105/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-: Incorpórese con retroactividad al 01/08/2020 al régimen de “Bonificación por Función” de pesos

dos mil (\$ 2.000.-) al Sr. Carreño Silvio Ariel, por hacerse cargo de la Regularización Dominial.

ARTICULO 2°.- Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de agosto del corriente.

ARTICULO 3°.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5°.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 14 de agosto del 2.020
RESOLUCION N° 106/2020

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Incorpórese con retroactividad al 01/08/20, hasta que el agente deje de cumplir ésta función, la Bonificación por Recolección de Residuos de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) (Dec. 411/19), al trabajador municipal **Zalesky Luis Omar, Legajo N° 1062.**

ARTICULO 2°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de agosto 2020
RESOLUCION N° 107/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 7, Parc. 23, PARTIDA 773 de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 18 e/ 29 y 31, cuya actividad es “Venta de Artículos de Limpieza”, **Legajo N° 943 propiedad del Sr. SANTANTON Gustavo Horacio; D.N.I. 17.646.026.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Agosto de 2.020
RESOLUCION N° 108/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01 de agosto del 2.020, la “Bonificación por Función” de Pesos doscientos (\$ 200,00-), incorporada por Dec. 128/09 al Trabajador Municipal **Carreño Silvio Ariel, legajo N° 223.**

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 18 de agosto de 2.020
RESOLUCION 109/20

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** en el ámbito del partido de Punta indio la extensión de horarios de comercios.

Artículo 2°: **ESTABLECER** el horario de 08:00 a 20 hs. para la atención comercial en todos los rubros.

Artículo 3° **DISPONER** se tomen las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el

ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene.

Artículo 4°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 20 de agosto de 2.020

RESOLUCION N° 110/20

Por ello en uso de sus Atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA POR MATERNIDAD al agente municipal Sra. Sáenz Laura Mariana, D.N.I. N° 30.284.771, Legajo N° 1046, a partir del día 15 de agosto de 2.020 hasta el 02 de diciembre del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese a quienes corresponda, Notifíquese a la Interesada, tomen nota las Oficinas Municipales Pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 20 de agosto de 2.020
RESOLUCION N° 111/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **TRASLADASE**, a partir del 01 de agosto del 2.020, al trabajador municipal **Wocca Rita Marina Florencia, Legajo N°**, quien pasará a prestar servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Subsecretaría de Salud- U.S Verónica - .

ARTICULO 2°: **Dejase sin efecto** la “Bonificación por función” de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) incorporada mediante Dec. 220/19, por desempeñar tareas en el equipo Técnico del Programa Envión.

ARTICULO 3°: **Incorpórese** la “Bonificación por Función” de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) por desempeñar tareas en el **Equipo de Salud Mental**, en la U.S Verónica.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.020
RESOLUCION N° 112/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Centro Recreativo Infantil, Legajo N° 909 propiedad de la Sra. **BRICOD Daiana Solange** D.N.I. N° 33.851.440 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de agosto de 2.020
RESOLUCION N° 113/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es Redacción – Semanario Legajo N° 565, propiedad del Sr. **FOTI Lucas DNI 35.646.713** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 87, Parc. 2b, Partida 2098, ubicado en calle 30 e/ 25 y 27 N° 1362 Local 2, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y

archívese.

Verónica, 26 de agosto 2.020

RESOLUCION N° 114/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle Alfano esquina San Benito, cuya actividad es "Almacén", **Legajo N° 946 propiedad de la Sra. CARRISO, Rosa Noemí D.N.I. 13.573.217.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Agosto de 2.020

RESOLUCION N° 115/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01 de agosto del 2.020 la "Bonificación por Función" de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00-), incorporada por Dec. 126/18 al Trabajador Municipal **Calvano Ezequiel, legajo N° 490.**

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 26 de Agosto de 2.020

RESOLUCION N° 116/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01 de agosto del 2.020 la "Bonificación por Función" de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00-), a los Trabajadores Municipales **Chirino Heriberto, Legajo N° 572 y Del Valle Díaz Héctor, Legajo N° 611.**

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 31 de agosto de 2.020

RESOLUCION N° 117/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **DIAZ Beatriz Elizabet DNI N° 41.194.334**, cuya actividad es "Venta al por menor en minimercado" legajo n° 852, con domicilio calle Circ. 2 y Circ. 16, de la Localidad de Verónica Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **TELLECHEA Rodolfo Gabriel, DNI 31.563.439;**

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.020

RESOLUCION N° 118 /20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **SAWONCZAK Olga, V. y hnos,**

D.N.I. N° 12.967.394 cuya actividad comercial es "Venta de Forrajes, Semillas y Gas envasado" legajo n° 677 sito en calle 32 N° 1434 Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **SAWONCZAK Jorge D.N.I. 12.967.379.**

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.020

RESOLUCION N° 119/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTICULO 1°:Trasládase a partir del 01 de Septiembre del año 2020 al trabajador Municipal **Bedotti Gastón, Legajo N° 170**, de la Subsecretaría de Administración Financiera, a prestar servicio en la Secretaria General de Gobierno - Seguridad e Inspección General.

ARTICULO 2°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes. Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZAS

No hay